

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE dentro del Juicio Político, seguido en contra del Ministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Mario Jalil Rodríguez, se ha establecido y comprobado múltiples infracciones cometidas por dicho funcionario en el desempeño de su cargo;

En ejercicio de la facultad que le concede el literal f) del artículo 59, de la Constitución Política de la República.

RESUELVE

Declarar la culpabilidad del Ministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero MARIO JALIL RODRIGUEZ, censurarlo y destituirlo de su cargo, en consecuencia, no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el período presidencial del Doctor Rodrigo Borja Cevallos.

Remitir copia certificada de este Juicio Político al señor Contralor General de la Nación y al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para que conforme a la Ley, inicie los procesos penales y civiles a que hubiere lugar contra el Ingeniero MARIO JALIL RODRIGUEZ. ARCHIVO

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

Dr. Averroes Bucaram Zaccida  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Leonida Plaza Verduga  
SECRETARIO GENERAL